MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 151 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 19 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-003957-001, que contiene el Informe Técnico N° 074-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU y el Memorando N° 246-2023-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: "*la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, con Resolución Directoral N° 099-2023-DG-HEJCU, de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió actualizar, entre otros, los requisitos mínimos del perfil del Cargo Clasificado de Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 214-2022-OP-HEJCU, de fecha 07 de setiembre de 2022, se resolvió asignar las funciones de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al M.C ELEODORO RAFAEL TUCTO, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5;

Que, mediante el Memorando N° 246-2023-DG-HEJCU de fecha 17 de mayo 2023, la Dirección General, solicita se sirva disponer las acciones pertinentes para aceptar la renuncia a la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación al M.C ELEODORO RAFAEL TUCTO, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 214-2022-OP-HEJCU; asimismo propone a la M.C. GRACIELA JOSEFINA BALBIN RAMON, la asignación de funciones de Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 074-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 18 de mayo de 2023, la coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que la servidora propuesta cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación al **M.C ELEODORO RAFAEL TUCTO**, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 214-2022-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C. GRACIELA JOSEFINA BALBIN RAMON, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
JENNETT MARGARITA LA ROSA SANCHEZ
- FEDATARIO -

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Ofic. De Apoyo a la Docencia
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados